

DELMERCRAFINPRENTA de Rubén G. Zacarías M. - RUC. 10000631-1 - 9 de Marzo N° 1074 c/ Gral. Bruguez - Teléfax: 234 326 - Email: delmergraf@gmail.com

Carlos Rubén Benítez Espinoza

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Semidei, Dr. Esteban N° 589 - Cel.: (0982) 638 709
Asunción - Paraguay

Autorizado el 27/08/2025 (Válido hasta 31/08/2026)

Timbrado N°: 18263733

RUC.: 5291534 - 4

FACTURA

N°001-001

0000003

FECHA DE EMISIÓN: 30 de 11 de 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: soc. Protec Animales y Plantas del Paraguay

RUC: 80047386-8 Cond. de Venta: Contado Crédito

DIRECCIÓN: CALLEJON CERVANTES 758 Remisión N°:

Cant.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
25	DIAS DE TRABAJO DE ASEO Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE JAULAS Y AREA DE ALIMENTACION DE ANIMALES.	150.000			3.750.000
		Abonado con Fondos Transferidos por el... N°F.....			
		periodo... 001/11/2025 Año 2025.....			
		Contador: Lic. Patricia Ortiz			
		RUC: 1545865-2			
SUB-TOTALES:					
TOTAL A PAGAR: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTIS MIL					3.750.000#

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 340.909 TOTAL IVA: 340.909

CONSULTAR VALIDEZ DE DOCUMENTO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC 5291534	DV 4	Nombre/Razón Social BENITEZ ESPINOZA CARLOS RUBEN
----------------	---------	--

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento
Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado 18263733	Tipo de documento FACTURA
Número de Documento 001 001 0000003	Fecha de expedición 30/11/2025

[Limpiar](#)

[Consultar Comprobante](#)

El identificador RUC 5291534, N° de Timbrado 18263733, tipo FACTURA, número 001-001-0000003 y fecha de expedición del documento 30/11/2025, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social BENITEZ ESPINOZA CARLOS RUBEN	Número timbrado 18263733
Fecha inicio vigencia 27/08/2025	Fecha fin vigencia 31/08/2026
Estado ACTIVO	Dirección CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO) - ASUNCION (DISTRITO) - - AUTO

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
SI	C4_96099	Otras actividades de servicios personales n.c.p.





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CARLOS RUBEN BENITEZ ESPINOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5291534, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
5,291,534	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,024	144	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
5,291,534	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)	-	CONTRATADO	6/2024	144	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

Fecha de Emisión: Nov 14, 2025 9:53 AM

Código de Verificación: **cb553d16**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6396179&codigo_seguridad=cb553d16



Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 14, 2025 9:53 AM



Código de Verificación: **cb553d16**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6396179&codigo_seguridad=cb553d16

LOS ANIMALES SUFREN SIENTEN Y AMAN COMO NOSOTROS, POR FAVOR NO LOS MALTRATE, NO LOS MATE, AYUDELOS . PROTEJALOS.
"La civilización de un pueblo se mide en el trato que dan a los animales"

Asunción, 30 de noviembre del 2025

Justificación de gastos de personal de limpieza

Señora

BERENICE ORTEGA, Coordinadora Interina
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General, Ministerio de Economía y Finanzas.

En representación de la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay** con Ruc: 80047386-8 me dirijo a usted en virtud al trabajo de apoyo realizado por el Sr. Carlos Benitez Espinoza en el mes de NOVIEMBRE 2025 por única vez en forma excepcional y conforme a las siguientes actividades:

- Actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento realizadas en el área de animales, con el fin de garantizar condiciones higiénicas-sanitarias adecuadas, prevenir enfermedades y asegurar el bienestar animal durante el período indicado.

Limpieza diaria consistente en

- Recolección y disposición adecuada de residuos sólidos (heces, restos de alimentos y material descartable).
- Lavado de jaulas, caniles y gateras con agua y detergente.
- Limpieza de pisos y pasillos del área de animales.
- Higienización de bebederos y comederos.

Desinfección

- Aplicación de desinfectantes autorizados en jaulas, caniles y superficies de contacto.
- Desinfección de áreas comunes y zonas de aislamiento.
- Control de olores y reducción de carga bacteriana.

Limpieza profunda semanal

- Lavado a presión de pisos y paredes.
- Desobstrucción y limpieza de desagües.
- Limpieza integral de patios y espacios abiertos.

Mantenimiento y orden

- Ordenamiento de jaulas y ubicación de los animales.
- Eliminación de objetos en desuso.
- Limpieza de áreas de preparación y almacenamiento de alimentos.

Resultados obtenidos

- Mejora significativa de la higiene general del área de animales.
- Reducción de olores y acumulación de residuos.
- Condiciones más seguras y saludables para los animales y el personal.

Durante el período del mes de Noviembre 2025, las tareas se realizaron de manera continua y conforme a las necesidades diarias del área, cumpliendo con los estándares básicos de higiene y bienestar animal.

Sin nada más que agregar, me despido atentamente,



.....
Francesca B. Crosa M.
Presidenta